

GACETA

DE DERECHOS HUMANOS



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE MÉXICO

SUMARIO

ACUERDO CODHEM/CC/11/2025/29

**Calendario de Sesiones Ordinarias del
Consejo Consultivo de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de
México, para el año 2026**



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU CONSEJO CONSULTIVO, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO DE OPINIÓN PARA EL AÑO 2026; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

CONSIDERANDO

- I.** Que el artículo 16, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala que la Legislatura del Estado establecerá un organismo autónomo para la protección de los derechos humanos que reconoce el orden jurídico mexicano, el cual conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa, provenientes de cualquier autoridad o servidor público del Estado, o de los municipios que violen los derechos humanos; formulará recomendaciones públicas no vinculatorias; así como denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.
- II.** Que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, es un Organismo público autónomo, orientado a la promoción, prevención y atención de violaciones a derechos humanos de quienes habitan o transitan por el Estado de México, salvaguardando su dignidad, brindando atención con calidad y calidez.
- III.** Que este Organismo, conforme a lo establecido en el numeral 3 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en adelante Ley, es una institución pública de carácter permanente, con autonomía de gestión y presupuestaria, así como con personalidad jurídica y patrimonio propios.
- IV.** Que de acuerdo con el artículo 38 de la Ley, el Consejo Consultivo es un órgano colegiado de opinión sobre el desempeño de la Comisión.
- V.** Que las fracciones I y III, del artículo 46, de la Ley, señalan que el Consejo Consultivo cuenta con facultades y obligaciones para establecer las políticas y criterios que orienten al cumplimiento de los objetivos, aprobar el Reglamento Interno y demás disposiciones tendentes a regular la organización y funcionamiento del Organismo.
- VI.** Que de acuerdo con el artículo 48 de la Ley, el Consejo Consultivo debe celebrar cuando menos una sesión ordinaria al mes y las extraordinarias que sean necesarias, cuando las convoque la o el Presidente o por lo menos tres de sus integrantes.



- VII.** Que a fin de dotar al Consejo Consultivo de un marco normativo que garantice el adecuado, ordenado y eficiente ejercicio de sus atribuciones, el doce de enero de dos mil diecisiete se emitió el **Acuerdo 01/2017-04**, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Sesiones del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; instrumento jurídico destinado a regular la organización y desarrollo de las sesiones del órgano colegiado de opinión, sus tipos y modalidades, así como las facultades, obligaciones y responsabilidades de sus integrantes en las distintas etapas de las sesiones.
- VIII.** Que en atención a la evolución institucional y a las necesidades operativas del Consejo Consultivo, en la décima sesión ordinaria celebrada el diecinueve de octubre de dos mil veintidós, aprobó el **Acuerdo CODHEM/CC/10/2022/38**, mediante el cual aprobó reformas al Reglamento de Sesiones referido, orientadas a su actualización, modernización y mejora administrativa, incorporando disposiciones relativas a los principios rectores de su actuación, la celebración de sesiones solemnes para actos protocolarios, ceremoniales o de especial trascendencia, así como la posibilidad de celebrar sesiones en modalidad virtual, estableciendo para ello las reglas aplicables a su desarrollo.
- IX.** Que el Consejo Consultivo, en la tercera sesión ordinaria, celebrada el quince de marzo de dos mil veintitrés, aprobó el **Acuerdo CODHEM/CC/03/2023/08**, mediante el cual se reforma el artículo 10 del Reglamento de Sesiones, estableciendo que las sesiones se celebrarán preferentemente en la “Sala de Extitulares de la Comisión y del Consejo Consultivo”.
- X.** Que dicho Órgano Colegiado el quince de diciembre de dos mil veinticinco, celebró la décima primera sesión ordinaria del Consejo Consultivo, en cuyo marco se aprobó el **Acuerdo CODHEM/CC/11/2025/29**, mediante el cual se autorizó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México para el año dos mil veintiséis; instrumento que permite programar y organizar la agenda de actividades del órgano colegiado de opinión, garantizando la planeación, certeza y orden cronológico en la celebración de sus sesiones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Consultivo emite el siguiente:

ACUERDO CODHEM/CC/11/2025/29

ÚNICO. Se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, para el año 2026.



SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

Fecha	Número de Sesión Ordinaria
27/01/2026	Primera Sesión Ordinaria
24/02/2026	Segunda Sesión Ordinaria
24/03/2026	Tercera Sesión Ordinaria
28/04/2026	Cuarta Sesión Ordinaria
26/05/2026	Quinta Sesión Ordinaria
29/06/2026	Sexta Sesión Ordinaria
14/07/2026	Séptima Sesión Ordinaria
25/08/2026	Octava Sesión Ordinaria
29/09/2026	Novena Sesión Ordinaria
27/10/2026	Décima Sesión Ordinaria
24/11/2026	Décima Primera Sesión Ordinaria
15/12/2026	Décima Segunda Sesión Ordinaria

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

2026

CODHESM
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

ENERO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
4	5	6	7	8	9	10					
11	12	13	14	15	16	17					
18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30	31					

FEBRERO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					

MARZO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30	31									

ABRIL											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
5	6	7	8	9	10	11					
12	13	14	15	16	17	18					
19	20	21	22	23	24	25					
26	27	28	29	30							

MAYO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
2	3	4	5	6	7	8	9				
10	11	12	13	14	15	16					
17	18	19	20	21	22	23					
24	25	26	27	28	29	30					

JUNIO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30										

JULIO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
5	6	7	8	9	10	11					
12	13	14	15	16	17	18					
19	20	21	22	23	24	25					
26	27	28	29	30	31						

AGOSTO											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
2	3	4	5	6	7	8					
9	10	11	12	13	14	15					
16	17	18	19	20	21	22					
23	24	25	26	27	28	29					
30											

SEPTIEMBRE											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30										

OCTUBRE											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
4	5	6	7	8	9	10					
11	12	13	14	15	16	17					
18	19	20	21	22	23	24					
25	26	27	28	29	30	31					

NOVIEMBRE											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30										

DICIEMBRE											
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa					
1	2	3	4	5	6	7					
8	9	10	11	12	13	14					
15	16	17	18	19	20	21					
22	23	24	25	26	27	28					
29	30	31									

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO



TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en la “Gaceta de Derechos Humanos”, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

SEGUNDO. El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica de este Consejo, comunicar lo aprobado en el presente Acuerdo, a la Unidad Jurídica y Consultiva de este Organismo para que, en el ámbito de sus atribuciones, realicen la publicación para su debido cumplimiento.

Así lo acordó el Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el quince de diciembre de dos mil veinticinco.

(rúbrica)

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

(rúbrica)

Irais Yazmín Brito Mendieta

Secretaría General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México y
Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Esta hoja de firmas forma parte del Acuerdo del Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, correspondiente a la Décima Primera Sesión Ordinaria, celebrada el quince de diciembre de dos mil veinticinco. Conste.



Gaceta de Derechos Humanos, órgano Informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, editada por la Unidad Jurídica y Consultiva, Año 2026, número 06, 29 de enero de 2026.

Víctor Leopoldo Delgado Pérez
Presidente

Juan Antonio Laredo Sánchez
Director General de la Unidad Jurídica y Consultiva

Irais Yazmín Brito Mendieta
Secretaria General de la CODHEM y Secretaria
Técnica del Comité

Carmen Angélica Casado García
Subdirectora de Interlocución
Gubernamental y Legislativa

Raúl Zepeda Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos

© D.R. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México Dr. Nicolás San Juan número 113, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca México, C. P. 50010, teléfono (01722) 2 36 05 60. Disponible en: www.codhem.org.mx

Reserva de derechos al uso exclusivo núm. 04-2009-052611285100-109. Número de Registro del Logotipo: 03-2009-050711425000-01.

La información que se publica es íntegra de acuerdo a como es emitida por las áreas solicitantes. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial sin previa autorización de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.